

VISTOS:

- a) La solicitud del Grupo Guía Scout Vientos del Sur, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Valdivia para participar de Campamento, a realizarse entre los días 07 al 10 de Octubre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- c) Decreto Exento N°4771 de fecha 30 de Septiembre del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°4765 de fecha 30 de Septiembre del 2016, que designa a doña Patricia Alvarez Alvarez como Alcaldesa Subrogante.
- e) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Grupo Guía Scout Vientos del Sur en Campamento, a realizarse en la Ciudad de Valdivia, entre los días 07 al 10 de Octubre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Grupo Guía Scout Vientos del Sur en fecha 05/10/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$47.000.- por viaje a la Ciudad de Valdivia.
- 3) Que, el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4 8 3 0

1º AUTORÍCESE el traslado del Grupo Guía Scout Vientos del Sur a la Ciudad de Valdivia entre los días 07 al 10 de Octubre, para participar de Campamento, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Viernes 07 de Octubre Salida a las 15.00 hrs. Desde Parroquia Sagrado Corazón de Jesús con destino a la Ciudad de Valdivia.

Lunes 10 de Octubre Regreso desde la Ciudad de Valdivia a las 12.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 15.30 hrs. aprox.

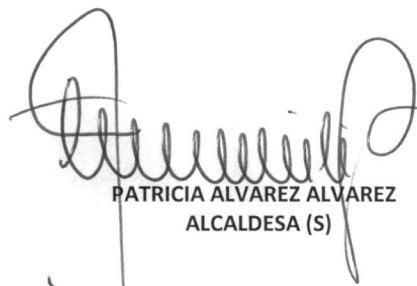
2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

3º IMPÚTESE, el gasto de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de mini bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ALCALDESA (S)

PAA/ASN/LUP/VNA/jam.

